



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

ACCIÓN REF. 311 – CONSOLIDAR EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INTRODUCCIÓN

La presente convocatoria responde a la Línea estratégica 3 Formación integral estudiantil y entorno profesional, dentro del IV Plan Propio de Docencia, aprobado según Acuerdo 6.4/CG 27-10-21, y que se sustancia dentro de las actuaciones en la línea L3.1 Contribuir a la formación integral del estudiantado, entre las que se encuentra la acción “Consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial”, el cual se constituye en el instrumento fundamental para el desarrollo de la orientación y la tutoría como un derecho esencial de los estudiantes, recogido en la normativa universitaria y que además se presenta como una exigencia de los Sistemas de Garantía de Calidad de las titulaciones universitarias.

1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción Tutorial en los Centros propios y apoyar el desarrollo de las acciones contenidas en los mismos, con la finalidad de mejorar la atención, el asesoramiento, el apoyo y la orientación académica y profesional del estudiantado de la Universidad de Sevilla.

Entre otras cuestiones, hará partícipe al estudiantado en iniciativas de investigación y transferencia, de innovación, de emprendimiento, de difusión y divulgación, culturales, deportivas, de cooperación, de solidaridad y sensibilización social, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, entre otros. Todo ello, con objeto de contribuir a la formación integral del estudiantado, fomentando el apoyo a proyectos estudiantiles multidisciplinares con reconocimientos académicos.

2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Los destinatarios de esta convocatoria son los Centros Propios de la Universidad de Sevilla que impartan titulaciones de Grado o Máster, que vayan a impulsar, implantar o consolidar sus Planes de Orientación y Acción Tutorial.

El diseño del POAT deberá haber sido realizado o realizarse de acuerdo con las indicaciones anexadas para el desarrollo de Planes de Orientación y Acción Tutorial de Centros Propios de la Universidad de Sevilla (ANEXO I), según las necesidades específicas de cada Centro, en colaboración con el profesorado, alumnado y personal de administración y servicios participantes.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

1

Código Seguro De Verificación	M3Y44bfScr+0Tjm90/ZedQ==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M3Y44bfScr%2B0Tjm90%2FZedQ%3D%3D	Página	1/7	

Código Seguro De Verificación	MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA==	Fecha	14/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA%3D%3D	Página	1/7



Dada la naturaleza de las actividades a realizar, consistentes en el desarrollo de proyectos durante el periodo lectivo del curso académico, los proyectos que resulten aprobados se podrán llevar a cabo durante todo el curso académico 2025/2026

Todos los Planes deben contar con la figura del Coordinador del POAT, quien necesariamente formará parte del equipo decanal/directivo del centro correspondiente, pudiéndose nombrar hasta tres coordinadores, siempre y cuando al menos uno forme parte del equipo decanal/directivo, quien/es habrá/n de coordinar al resto de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios participantes, además de tramitar la documentación solicitada.

El POAT de cada centro se visualizará a través del portal del CAT, con la programación de las acciones que cada Centro haya previsto realizar para el curso en cuestión. De esta forma se imprime transparencia al sistema y los estudiantes disponen de la referencia con la información pública a estos efectos. Se trata de que los estudiantes y la sociedad en general conozcan las planificaciones del Plan de Orientación y Acción Tutorial a desarrollar en cada caso.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

No se podrá presentar más de una solicitud por centro, se deberán cumplimentar de forma online y serán tramitadas telemáticamente a través de la página web <http://planpropiodocencia.us.es> dentro del plazo establecido.

Las solicitudes se presentarán **desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de mayo de 2025, ambos inclusive**, junto con la documentación adjunta que proceda a través de la herramienta de registro (**GEISER**). Para ello, la Unidad Administrativa (Centro) realizará un asiento de registro de “Salida” seleccionando como órgano de destino el **ÁREA DE ORIENTACION Y ATENCION A ESTUDIANTE**. En el apartado “Resumen asunto” indicará el siguiente texto: “Que se le admita el formulario de participación en la convocatoria **Ref. 311 - Consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial**. En el apartado “Adjuntos” se adjuntará la solicitud y documentos complementarios y se realizará el envío como “Envío interno”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN, RESOLUCIÓN Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Criterios de selección

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una **comisión evaluadora**, integrada por:

- Vicerrectora de Estudiantes (presidenta)
- Vicerrectora de Servicios Sociales, Campus Saludable, Igualdad y Cooperación

Código Seguro De Verificación	M3Y44bfScR+0Tjm90/ZedQ==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M3Y44bfScR%2B0Tjm90%2FZedQ%3D%3D	Página	2/7	

Código Seguro De Verificación	MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA%3D%3D	Página	2/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

- Director del Secretariado de Becas y Atención al Estudiante
- Director del Secretariado de Admisión
- Directora del Secretariado de Prácticas en Empresas, Innovación y Empleo
- Directora Técnica del Área de Orientación y Atención a Estudiantes
- Directora Técnica del Secretariado de Prácticas en Empresa, Innovación y Empleo
- Responsable de la Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Adecuación y relevancia del proyecto en relación con los objetivos y acciones contemplados en la convocatoria.
- Viabilidad organizativa.
- Número de estudiantes destinatarios y amplitud del contenido de las acciones.
- Adecuación de la ejecución del POAT del curso anterior a los requisitos de su convocatoria.

Resolución

El calendario de resolución y ejecución de las solicitudes será el establecido en las “Normas Generales de Gestión de las Acciones del IV Plan Propio de Docencia”.

De la resolución será informada la Comisión Académica del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, toda la información estará publicada en la página web del Plan Propio de Docencia <http://planpropiodocencia.us.es>.

Calendario de ejecución

Desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial: Las actividades incluidas en el POAT se desarrollarán durante el curso académico 2025/2026, llevándose a cabo su actividad durante el intervalo de septiembre a julio.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Destinar las ayudas a la finalidad solicitada y aprobada por la comisión de evaluación.
 - Realizar las solicitudes de las propuestas de gasto según el procedimiento habilitado por el Vicerrectorado de Estudiantes, que se gestionará a través de la aplicación GESPOAT.
- En este sentido, se establecen los siguientes plazos para la realización de las citadas propuestas de gasto:
- Para los gastos del ejercicio 2025 la fecha límite será el 20 de noviembre inclusive.
 - Para los gastos del ejercicio 2026 la fecha límite será el 15 de julio inclusive.

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

3

Código Seguro De Verificación	M3Y44bfScr+0Tjm90/ZedQ==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M3Y44bfScr%2B0Tjm90%2FZedQ%3D%3D	Página	3/7	

Código Seguro De Verificación	MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA%3D%3D	Página	3/7	

Gestión económica de las ayudas

La gestión económica de las ayudas se realizará a través de la **aplicación GESPOAT**:

- Los centros realizarán las solicitudes de gasto a través de la citada aplicación, adjuntando la documentación pertinente en cada caso.
- Una vez aprobada la solicitud de gasto con su reserva de crédito correspondiente, o en su defecto el procedimiento de contratación que proceda, se podrá realizar el gasto solicitado. No se podrán realizar gastos sin la aprobación previa del mismo, que deberá ser siempre anterior a la fecha prevista de la actividad con la que se vincula.
- Cualquier solicitud de modificación de los conceptos y cantidades concedidas inicialmente por resolución serán considerados casos excepcionales, y deberán ser tramitados previa solicitud razonada y justificada a vicestu2@us.es, debiendo recibirse aceptación de la modificación con antelación a la realización del gasto.
- No será necesaria esta autorización cuando se realice una mera disminución de los gastos inicialmente solicitados motivada por haber resultado inferior a la ayuda económica concedida.

Las ayudas concedidas se tramitarán de acuerdo con las Normas de gestión del gasto de la Universidad de Sevilla, las Normas de ejecución del presupuesto de cada ejercicio, las Normas del cierre del ejercicio presupuestario (Resolución Gerencial) y los requisitos previstos en esta convocatoria.

En concreto todos los gastos deberán ser realizados, tramitados y justificados en cada uno de los ejercicios económicos de los que consta la ayuda. En ningún caso se realizará la incorporación de los remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre de 2025, sin excepciones.

Las cuantías para los gastos autorizados que no hayan sido gestionados ni justificados, según recoge esta convocatoria, permanecerán en la orgánica de origen.

Informe final

Antes del 30 de septiembre de 2026 se deberá generar en la aplicación GESPOAT el **Informe final** de desarrollo del POAT del curso de referencia. Este informe, que deberá ser firmado por el Decano/Director, contendrá la información detallada del desarrollo de las acciones previstas cuando se formalizó la solicitud de las ayudas. El documento firmado por el Decano/Director se deberá volver a subir a la misma plataforma GESPOAT en el apartado correspondiente.

Reconocimiento de participación

El Vicerrectorado de Estudiantes expedirá los correspondientes reconocimientos de participación a los Coordinadores de los Planes, al PDI, estudiantes y PAS que hayan participado

Código Seguro De Verificación	M3Y44bfScr+0Tjm90/ZedQ==	Fecha	14/05/2025
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M3Y44bfScr%2B0Tjm90%2FZedQ%3D%3D	Página	4/7



Código Seguro De Verificación	MqbiIhifQvXLX9wMojwIA==	Fecha	14/05/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MqbiIhifQvXLX9wMojwIA%3D%3D	Página	4/7



en el desarrollo del POAT durante ese curso académico, siempre y cuando se hayan desarrollado teniendo en cuenta las previsiones de esta convocatoria y estén introducidos en la aplicación que realiza la gestión del POAT por el Coordinador del Centro.

6. DOTACIÓN

La Universidad de Sevilla, en la orgánica del Plan Propio de Docencia 18.60.55 - 422 - 2 dispone de crédito en el ejercicio presupuestario 2025 para transferir/redistribuir a la orgánica 18602003 - 422 - 2 del Vicerrectorado de Estudiantes, por una dotación de 40.000 €. Dicha dotación podrá verse incrementada, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y a criterios estratégicos. Para el ejercicio 2026, se realizará una Reserva de Crédito, por un importe de 80.000 €, para atender las adjudicaciones que deban ejecutarse en 2026. Dicha dotación estará limitada por las disponibilidades presupuestarias y, por tanto, por la dotación presupuestaria que se establezca en el Presupuesto Anual de la Universidad de Sevilla.

Se consideran gastos elegibles:

Sólo se cubrirán los gastos corrientes (**Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos**) relacionados con el desarrollo de las actividades incluidas en los Planes.

Se deberá tener en cuenta:

- 1) En el caso de necesitar **material audiovisual** para la ejecución del POAT, se deberá incluir en la propuesta los datos del presupuesto facilitado por el Servicio de medios audiovisuales de la Universidad de Sevilla (SAV) o de una empresa externa de creación de materiales educativos con acuerdo marco, o en su defecto el procedimiento de contratación que proceda.
- 2) En el caso de necesitar desarrollar **iniciativas TIC** para la ejecución del POAT, se deberá solicitar al Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) a través del correo ptic@listas.us.es, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un informe de viabilidad. Dicho informe será remitido por el SIC al Vicerrectorado de Estudiantes para su incorporación a la solicitud. Los proyectos concedidos que incluyan este tipo de desarrollos podrán ser objeto de seguimiento por parte del SIC en los términos que el mismo estime conveniente. La realización del desarrollo por profesionales o empresas deberá ser acreditada mediante la factura correspondiente, o el procedimiento de contratación que proceda. Se deberá incluir en la propuesta de presupuesto.
- 3) Pago a conferenciantes externos a la Universidad de Sevilla y no vinculados al POAT del Centro. (máximo 50 euros/hora y hasta un límite de 800 euros por conferenciante, gastos de movilidad, dietas y alojamiento incluidos).

Código Seguro De Verificación	M3Y44bfScR+0Tjm90/ZedQ==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M3Y44bfScR%2B0Tjm90%2FZedQ%3D%3D	Página	5/7	

Código Seguro De Verificación	MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA%3D%3D	Página	5/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

Quedan expresamente excluidos los siguientes gastos:

Exclusiones:

- Gastos vinculados a la adquisición de material y bienes inventariables.
- Gastos vinculados a becarios y gratificaciones del personal implicado en el POAT, así como a cualquier miembro de la Universidad de Sevilla (PDI, PAS o estudiantes).
- Gastos de comidas y catering.
- Licencias de software.
- Gastos de traducción a otros idiomas.
- Gastos vinculados a la formación de estudiantes mentores.
- Gastos de formación del profesorado.
- Gastos vinculados a otras acciones del Plan Propio de Docencia, así como los no autorizados por la comisión evaluadora.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

La Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, “**Orientación, estímulo al estudio Universitario y promoción de la participación estudiantil en actividades no académicas.**”.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y se legitima, en su caso, mediante el consentimiento expreso e informado para una o varias finalidades y en los artículos 6 y 8 de la L.O. 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDyGDD).

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/clorientacionestudiantes.pdf>

8. PUBLICIDAD

Se deberá hacer constar la colaboración del IV Plan Propio de Docencia en folletos, carteles, catálogos y cualquier documento gráfico editado al efecto, así como en los soportes digitales generados, mediante el logo del IV Plan Propio de Docencia (puede descargarse en distintos formatos a través <http://planpropiodocencia.us.es>).

La presente convocatoria, así como su resolución provisional y la resolución definitiva que se adopte, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>).

Código Seguro De Verificación	M3Y44bfScR+0Tjm90/ZedQ==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M3Y44bfScR%2B0Tjm90%2FZedQ%3D%3D	Página	6/7	

Código Seguro De Verificación	MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA%3D%3D	Página	6/7	



IV PLAN PROPIO DE DOCENCIA

9. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia en esta Convocatoria a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

10. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. En Sevilla a la fecha de su firma

EL RECTOR,

(D.F.) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

(Resolución Rectoral 11-12-2021)

Fdo. Cristina Yanes Cabrera

VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADÉMICA

7

Código Seguro De Verificación	M3Y44bfScR+0Tjm90/ZedQ==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	CRISTINA MARIA YANES CABRERA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/M3Y44bfScR%2B0Tjm90%2FZedQ%3D%3D	Página	7/7	

Código Seguro De Verificación	MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA==	Fecha	14/05/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MqbiIhifQvXLlX9wMojwIA%3D%3D	Página	7/7	